



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA  
(FUSAGASUGÁ)

32.1.-

## ADENDA NO. 001

### INVITACIÓN No. 063 DE 2022 CUANTÍA MAYOR A 100 S.M.M.L.V.

#### **“DISEÑAR LOS PLANES DE APRENDIZAJE DIGITAL PARA LOS CAMPOS DE APRENDIZAJE DISCIPLINAR DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DE LA VIGENCIA 2022-I.”**

El Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y de conformidad con la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2017, y demás normas que lo modifican y adicionan y,

### CONSIDERANDO

1. Que, el día **21 de abril de 2022**, se publicó la invitación No. 063 de 2022 cuyo objeto es **“DISEÑAR LOS PLANES DE APRENDIZAJE DIGITAL PARA LOS CAMPOS DE APRENDIZAJE DISCIPLINAR DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DE LA VIGENCIA 2022-I.”**
2. Que, el día **22 de abril de 2022**, de acuerdo con el numeral **14. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, se recibieron observaciones a los términos de la invitación por parte de la **UNIVERSIDAD DE LA SABANA**.
3. Que, el día **26 de abril de 2022**, se recibió la respuesta a las observaciones allegadas dentro del proceso de invitación de las áreas encargadas de evaluar componente técnico y componente jurídico.
4. Que conforme a la respuesta a las observaciones se hace necesario modificar los módulos: **MODULO I A ASPECTOS GENERALES - NUMERAL 14. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**
5. Que conforme a la respuesta a las observaciones se hace necesario modificar los módulos: **MODULO I B CONDICIONES TÉCNICAS – NUMERAL 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO Numeral 3.3. Personal Mínimo Requerido para la Prestación del Servicio**
6. Que, la Dirección de Bienes y Servicios y la Jefatura de Compras, en aras de salvaguardar los principios contractuales en especial la selección objetiva, transparencia, publicidad, imparcialidad, entre otros, los cuales se encuentran enmarcados en el Art. 2 del Acuerdo 012 del 2012 *“Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”*, el Art. 3 de la Resolución Rectoral 206 de 2012 *“Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”*, la Resolución Rectoral 170 de 2017 *“Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”*, profiere adenda modificando los **MÓDULO IA ASPECTOS GENERALES NUMERAL 14. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN y MODULO IB CONDICIONES**



**TECNICAS – 3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO Numeral 3.3. Personal Mínimo Requerido para la Prestación del Servicio de los términos de la Invitación No. 063 DE 2022 CUANTÍA SUPERIOR A 100 S.M.M.L.V. así:**

**MODULO IA  
ASPECTOS GENERALES**

**14. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**

4. ACTIVIDAD	FECHAS	
	Desde	Hasta
Publicación de términos de referencia de la invitación en la página web: <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga</a>	21/04/2022	21/04/2022
Presentación de observaciones y aclaraciones a los términos de referencia emitidos (mediante correo electrónico <a href="mailto:recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co">recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co</a> , Asunto: <b>observaciones a los términos de la Invitación 063 de 2022 Planes de Aprendizaje Postgrados</b> en el Horario de 8:00 am a 3:00 pm.	22/04/2022	22/04/2022
Respuesta a las observaciones propuestas por los proponentes a través de la página web: <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga</a>	25/04/2022	26/04/2022
Presentación de ofertas únicas mediante correo electrónico <a href="mailto:recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co">recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co</a> , asunto: <b>Propuesta - Nombre del proponente - Invitación 063 de 2022 Planes de Aprendizaje Postgrados</b> en el Horario de 8:00 am a 3:00 pm.	28/04/2022	28/04/2022
Publicación del Informe de recepción de propuestas en la página web: <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga</a>	28/04/2022	28/04/2022
Evaluación de ofertas Requisitos Habilitantes (Evaluación Jurídica – Evaluación Financiera – Evaluación Técnica)	29/04/2022	02/05/2022
Publicación de Resultados de evaluación, a través de la página web <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga</a>	02/05/2022	02/05/2022
<b>Acceso virtual a la información:</b> De 8:00 am a 12:00 del medio día El envío del link se dará a conocer a cada uno de los proponentes por correo institucional <a href="mailto:invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co">invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co</a> , <b>previa solicitud por parte del oferente.</b>	03/05/2022	03/05/2022
<b>Observaciones a los resultados y subsanabilidad mediante correo electrónico:</b> <a href="mailto:recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co">recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co</a> El asunto debe ser: <b>observaciones a los resultados y subsanaciones Invitación 063 de 2022 Planes de Aprendizaje Postgrados</b> , en el Horario de 8:00 am a 3:00 pm. <b>No se considerarán documentos allegados por medio diferente al solicitado.</b>	04/05/2022	04/05/2022



Respuesta a observaciones, publicadas en la página web <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga</a>	05/05/2022	06/05/2022
Evaluación Requisitos que otorgan Puntaje (Evaluaciones de puntaje)	09/05/2022	10/05/2022
Publicación de Resultados de evaluación de puntaje, a través de la página web <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga</a>	10/05/2022	10/05/2022
Observaciones a los resultados de las evaluaciones de puntaje <b>mediante correo electrónico:</b> <a href="mailto:recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co">recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co</a> El asunto debe ser: <b>observaciones a los resultados de las evaluaciones de puntaje Invitación 063 de 2022 Planes de Aprendizaje Postgrados</b> , en el Horario de 8:00 am a 3:00 pm. <b>No se considerarán documentos allegados por medio diferente al solicitado.</b>	11/05/2022	11/05/2022
Respuesta observaciones a los resultados de las evaluaciones de puntaje a través de la página web institucional <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga</a> y Publicación de resultado Final de Evaluaciones de puntaje (cuando aplique)	12/05/2022	12/05/2022
Publicación de Informe Final a través de la página web institucional <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga</a>	13/05/2022	13/05/2022

**NOTA ACLARATORIA N° 01:** Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROPONENTES a través de la página web institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio> acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

**NOTA ACLARATORIA N° 02:** Los PROPONENTES deberán estar pendientes del proceso y desarrollo de la presente invitación a través de la página web institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio> acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

**NOTA ACLARATORIA N° 03:** Los horarios establecidos en el cronograma tienen el huso horario de Colombia ((GMT-5).

## MODULO IB CONDICIONES TÉCNICAS

### 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

#### 3.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para la prestación del servicio el contratista deberá garantizar que cuenta con un equipo mínimo de trabajo conformado por los siguientes profesionales:



ROL	FORMACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Director de proyecto	Profesional en administración, contaduría, economía o afines con maestría en proyectos, gerencia de proyectos, proyectos educativos, dirección de proyectos, gestión de proyectos, diseño y evaluación de proyectos, proyectos de desarrollo, ingeniería de proyectos o afines.	No menor a 5 años en el ejercicio de su profesión.	Experiencia mínima de 3 años en diseño, formulación, ejecución, seguimiento, evaluación, coordinación o gestión de cualquier tipo de proyectos.
Gestor pedagógico	Profesional en cualquier área de conocimiento con maestría en educación, ciencias de la educación, pedagogía, enseñanza, gestión educativa, psicopedagogía, gestión del conocimiento, didáctica o afines.	No menor a 3 años en el ejercicio de su profesión.	Experiencia mínima de 2 años como docente o en acompañamiento o desarrollo de actividades relacionadas con diseño o gestión del currículo, diseño instruccional, evaluación, didáctica o afines en cualquier modalidad.
Revisor de estilo	Profesional en el área de humanidades, o afines	No menor a 2 años en el ejercicio de su profesión.	Experiencia mínima de 1 año en revisión, corrección y edición de textos en el ámbito académico.

**NOTA ACLARATORIA N° 01:** El personal propuesto no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista justa causa, para lo cual deberá presentar la comunicación suscrita por el profesional en la que conste la justificación de su retiro y con previa autorización de la entidad. En caso de aprobarse el cambio por parte de la entidad contratante, el personal deberá remplazarse por uno de igual o mejores calidades que el exigido en los términos de referencia.

**NOTA ACLARATORIA N° 02:** El Decreto – Ley 019 de 2012, establece que, para el ejercicio de diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior; exceptuando de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computa a partir de la inscripción o registro profesional.

**NOTA ACLARATORIA N° 03:** La Universidad podrá validar la información y dejará constancia de ello.

**NOTA ACLARATORIA N° 04:** Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA  
(FUSAGASUGÁ)

**NOTA ACLARATORIA N° 05:** El contratista dará cumplimiento al Acuerdo de Consejo Superior N.000004 del 26 de abril de 2018 "Por medio del cual se adopta el estatuto de propiedad intelectual de la Universidad de Cundinamarca".

**NOTA ACLARATORIA N° 06:** El oferente se hace responsable del número de profesionales a contratar para dar cumplimiento al objeto según el término de ejecución establecido.

La información no contenida en la presente adenda permanece igual a lo establecido en los términos y sus anexos.

*La presente se expide los veintiséis (26) días del mes abril de dos mil veintidós (2022).*

**RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO**  
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Johana Vargas Peña  Oficina de Compras	Vo. Bo. Jefatura de Compras
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica 	Revisó: Dirección Jurídica 

32.1.46.13